

QUITADA

237.

Tremebundo, preso
k

DE LAS MONJAS Y LOS FRAILES.

A penas consiguieron los llamados federalistas, triunfar de los defensores de la religion y fueros que se habian fortificado en Guanajuato, cuando despojándose de la máscara con que aun se disfrazaban, y descoyendo su esterquiladora cerviz, á cara descubierta se han declarado contra esa misma religion, contra los diezmos, contra los frailes, contra las monjas, y tambien contra el ejército permanente para sustituirles la impiedad, la licencia, el crimen y toda clase de desórdenes. — ¡Qué depravacion! ¡Qué infamia! ¡Qué iniquidad! *de esos mismos pretendidos católicos*, que viendo defraudados en sus locas, temerarias y criminales esperanzas, se espresan en los términos que quedan indicados al principio de este párrafo, y apelan á toda clase de medios, por infames que estos sean, para prolongar á nuestra patria infortunada, cuantas desgracias les sugiere á esos traidores, el negro corazon que abriga en su pecho depravado. — Pero lograrán por mas tiempo alucinar á los mexicanos candorosos, para que les sirvan de instrumentos ciegos, á sus perfidias y atrocidades? — Nos atrevemos á asegurar que no, porque una prolongada y tristísima experiencia nos ha enseñado á todos, que debemos ser cautos, y que nada nos conviene mas, que unirnos íntimamente al derredor de los Supremos poderes generales y de los Estados, respetar la ley, acostumbraarnos á adquirir nuestra subsistencia con el sudor de nuestro rostro, sostener á toda costa el código federal que tenemos jurado libre y espontáneamente, y procurar que la paz, ese manantial fecundo de todos los bienes, fije su asiento entre nosotros, para que podamos decir sin equivocarnos, que somos verdaderamente libres y felices.

Mas si por una fatalidad existen aun algunos mexicanos, que por ignorancia insiden en errores involuntarios, el ligerísimo compendio que ponemos á continuacion les señalará el sendero de la verdad para, que no dudamos seguirán sin vacilar.

RELIGION.

Todos los mexicanos profesamos la adorable del Crucificado, y no habrá poder alguno que nos obligue á separarnos de ella. Pero no por esto debemos tolerar los abusos, los robos, las maldades y socaliñas con que hace tanto tiempo se nos abruma, abusándose de nuestro sufrimiento. — Religion pedimos, religion tenemos, religion adoramos y adoraremos; mas ha de ser la pura, santa y verdadera de Jesucristo, y no la que se quiere cifrar en los intereses de sus malos ministros.

CANONIGOS.

¿Son de institucion divina? No, sino invencion de la aristocracia, para que tambien el clero tenga quien lo oprima, en nombre de la religion. — ¿Qué bienes resultan á la Iglesia con la permanencia de esos Señores? Ninguno. ¿Cuántas ventajas disfrutaban los cristianos de que haya canónigos? Malas incalculables porque sobre todos y cada uno gravita semejante establecimiento. — Por obra de caridad debiera reputarse que se suprimieran, á lo menos, los que con notoria nulidad fueron promovidos, en tiempo de la administracion picalugana.

DIEZMOS.

Dios no ha mandado que se cobren, y solo la avaricia de los malos eclesiásticos pudo inventar esa esacion forzosas ella es diametralmente opuesta á la pobreza recomendada á los ministros del Señor; y además injusta, arbitraria

762
y onerosa á todas las clases del estado. Loado sea el Congreso general, que con mano fuerte ha mandado cesar la obligacion civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejando á cada ciudadano en entera libertad de obrar en este respecto de la manera que le dicte su conciencia.

FRAILES.

Tampoco son de institucion divina; pero no habria uno solo que los molestase, si cumpliesen estrictamente sus estatutos. Habrá quien niegue la pública y escandalosa relajacion de sus votos? Sin embargo, nadie trata de quitarlos, aunque si seria muy conveniente obligarlos á que llenasen sus deberes á la vez que se revocasen las leyes que les tienen coartada su voluntad, para que cuando ésta se los exigiere, pudiesen secularizarse sin obstáculo alguno.

MONJAS.

Ignoramos donde exista el precepto de Dios que las haya mandado instituir.—¿Cuántas mugeres desgraciadas gimen en los claustros, por el abuso del poder paterno, por la depravacion de los tutores, y por otros errores en que es sumergida la especie humana, en la época de la irreflexion? A pesar de todo, es falso, falsísimo que se pretenda quitarlas: enciérranse para siempre muy ennobrecida la que tenia verdadera vocacion; pero no se niegue la puerta á la que arrepentida, quiera usar de la libertad que el Eterno le concedio.—Y no seria muy útil, por otra parte, que los vacantes que hoy vacan en las manos muertas de los frailes y monjas, fuesen administrados por el gobierno, para acudir á la manutencion de los indios y de las otras, y para asoldar á los curas y vicarios, con objeto de que no nos bendieran el bautismo, el casamiento, el entierro, el Pater noster &c. &c?

EJERCITO PERMANENTE.

Debe existir, aunque bejo un estado diverso al de hoy, para los objetos de su institucion, y mucho mas cuando aun no acabamos de consolidar nuestras libertades.—Pero en sus filas no deben admitirse á los ciegos instrumentos del despotismo, á los aspirantes desmesurados, á los versátiles de profesion, á los venales rufines, ni á esos prostituidos, inmorales, viciosos y criminales, que mañana asesinan traidores, al que hoy victorearon envilecidos.—Patriotas probados, mexicanos de honrada conducta, federalistas sinceros, hombres desinteresados: tales son los en quienes se deben depositar las armas de la patria, para que las empleen en sostenerla, y no en asesinarla.—Los permanentes que en la revolucion actual han sido fieles á sus juramentos, merecen toda consideracion y aprecio: empero los traidores, los pérfidos, los asesinos cruzados, sufren todo el rigor de las leyes, á que por tantos títulos se han hecho acreedores.

No nos dejemos engañar, compatriotas: abramos los ojos: no nos alarmemos con trampantojos que solo deben asustar á los mentecatos y á los puerros, y dejemos que las luces del siglo refo men todo lo que se oponga á la verdadera felicidad comun.—Supliquémos al Congreso general que no descansa en proporcionarnos ésta, de cuantos modos penda de su Soberana autoridad, y al Supremo gobierno que llene su deber religiosamente, haciendo que se cumpla sin disimulo con la ley. Nada de perdon al delincuente, para animarlo á reincidir.—Los gefes principales de la sublevacion contra el sistema federal; esos miserables indignos de commiseracion, expien en un patíbulo sus crímenes atroces: toda clase de oficial, de capitán á subteniente inclusive, sea destituido de su empleo y desterrado por diez años fuera de la república; y á la tropa mándesele á trabajar para adquirir su subsistencia.—Que se cumpla sin escepcion la ley de 23 de junio, saliendo cuanto antes los que manda desterrar: con cuantos sean tan perversos como estos, no olvidándose los pobrecitos gachupines, que tambien deben hacer su viaje y dejarnos en paz.—Todo lo contrario, seria aglomerar elementos para otra revolucion que no tardaria mucho tiempo en estallar, porque así como los liberales son imprudentemente filantrópicos, tolerantes y compasivos; los aristócratas son eminentemente astutos, rencorosos, vengativos, atroces, infames y sanguinarios.—Impere pues la ley, y no se mire á otro objeto que al del positivo bien de nuestra cara patria.—Ley quieren los mexicanos, imparcialidad, energia; no venganzas ruines, no acciones innobles.—*Tremebundo.*

Mexico octubre 29 de 1833.

Impresa por Antonio Alcalá, calle de san José el Real número 2.